
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION N°	
23	/018

Montevideo, 26 de junio de 2018.

VISTO: la Licitación Abreviada N° 01/2018, convocada con el objeto de dotar a UTEC de una solución integral "llave en mano", consistente en la incorporación de equipamiento didáctico de última generación para realizar prácticas de laboratorio en distintas áreas de conocimiento dentro de la Física;

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, la solicitud de aclaración de ofertas y sus respectivas contestaciones;

II) que con fecha 14 de febrero de 2018, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes:(i) ALDENOR SA; (ii) SWISS IT SRL; y (iii) VICAS SRL;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, tanto por la Docente Encargada de Ciencias Físicas como por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, recogándose las resultancias de dicha evaluación en los informes que preceden y sustentan esta resolución;

CONSIDERANDO: I) que dichos informes demuestran la evaluación comparativa entre las ofertas recibidas en un todo de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes de evaluación y, en su mérito, adjudicar el llamado a la empresa ALDENOR SA, en su opción 1;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 33 numeral 3° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 y por la Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

EL DIRECTOR DEL ITR NORTE

RESUELVE:

- 1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 01/2018 a la empresa ALDENOR SA, por su oferta correspondiente a la "opción 1".
- 2°. Autorizar con los fines indicados la erogación para el ítem 1 de 21.854 USD (dólares americanos veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro) CIF Montevideo y para los ítem 2 con opcional e ítem 3 por un total de 5734 (dólares americanos cinco mil setecientos treinta u cuatro) IVA incluido USD, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 3°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 11 del Pliego de Condiciones.
- 4°. El precio referido se mantendrá firme durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.
- 5°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.
- 6°. Notifíquese y pase a la Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica

